

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de Septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el día 30 de Septiembre de 2003.

Tercero.—Nombramiento, reelección y, en su caso, cese de Consejeros.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventor para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 17 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Colonques Moreno.—7.479.

JOTA RONCERO INVEST, S. L.
(Sociedad absorbente),

J. RONCERO Y COMPAÑÍA,
SOCIEDAD CIVIL
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «J. Roncero y Compañía» por «Jota Roncero Invest, Sociedad Limitada», con extinción de aquella (que tiene la naturaleza de sociedad civil), sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a ésta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. No obstante, los socios de la absorbida responderán ilimitadamente de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la fusión sea oponible a terceros, con arreglo al régimen legal y estatutario establecido.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por la absorbente y la modificación del contrato social de la absorbida, así como del balance de fusión de aquella. Los acreedores de la sociedad absorbente podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable a su tipo social.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—Administrador Solidario de la sociedad «Jota Roncero Invest, S.L.», Joaquín Roncero Iranzo; socios de la sociedad «J. Roncero Y Compañía.», Joaquín Roncero Iranzo, Jesús María García Sánchez, Manuel Roncero Iranzo y Clemente Fernández Arranz.—7.960.

2.ª 9-3-2004

MADERAS PORTU,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL MADERERA
NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las Juntas Generales de Socios de ambas compañías mercantiles celebradas el día 1 de marzo de 2004, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de Comercial Maderera Navarra, Socie-

dad Anónima, por absorción de Maderas Portu, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la extinción y disolución sin liquidación de esta Sociedad, y la integración simultánea de todo su patrimonio en Maderas Portu, Sociedad Anónima, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y redactado de conformidad con lo previsto en el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 250, al ser Maderas Portu, Sociedad Anónima, titular del 100 por cien del capital social de la Sociedad absorbida Comercial Maderera Navarra, Sociedad Anónima.

Segundo.—Que los socios y acreedores de la Sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Tercero.—En virtud de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas entidades tienen derecho a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, y en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

San Sebastián, a 1 de marzo de 2004.—Maderas Portu, Sociedad Anónima, el Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Don Estanislao Ubarrechena Portu D.N.I. número 15.899.336-B. Comercial Maderera Navarra, Sociedad Anónima, el Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Don Estanislao Ubarrechena Portu. D.N.I. número 15.899.336-B.—7.709. 2.ª 9-3-2004

MAHESURI, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 4 de marzo de 2004, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Mahesuri Sociedad Anónima, tomó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social de la entidad mediante aportaciones dinerarias, en la cifra de hasta 399.665 euros, mediante la emisión de hasta 6.650 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y con el mismo contenido de derechos que las anteriores.

Los accionistas interesados en ejercitar total o parcialmente su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nominativas emitidas deberán dirigir al órgano de administración de la sociedad, antes de que expire el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, comunicando el derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando las acciones nominativas que desean suscribir, en proporción a las acciones que ya posea el accionista en la sociedad. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro, se hará efectivo mediante aportación dineraria y deberá realizarse mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de la que es titular la sociedad en la entidad Ibercaja, Agencia Urbana, 54, sita en Madrid, Avenida General, 32 (Barajas).

Si transcurrido el plazo de un mes indicado anteriormente, existiesen acciones no suscritas al no haber hecho uso alguno de los socios del derecho de suscripción preferente, podrán ser suscritas por el resto de accionistas que sí hubiesen hecho uso de tal derecho. En tal caso, el órgano de administración ofrecerá a tales accionistas, en el plazo de dos días hábiles, las acciones no suscritas y éstos deberán comunicar a la sociedad, en el plazo de un día hábil a contar desde el ofrecimiento, el número de acciones que, en su caso, desean suscribir, disponiendo de un plazo de dos días hábiles desde la recepción de esta comunicación por la Sociedad,

para desembolsar el importe de las acciones que desee suscribir. En el caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Administrador único, José María Madrid Herranz.—8.432.

MANTENIMIENTO, ASISTENCIA
Y SERVICIOS DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS, S. L.

Dña Victoria Sainz de Cueto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares. Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente suspensión de pagos 763/2003, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Mantenimiento, Asistencia y Servicios de Sistemas Informáticos, S. L., calle Conzalo de Berceo, número 2, Alcalá de Henares, habiendo designado como Interventor judicial a María Guerrero Gámez. Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 2003.—El/La Secretario.—7.761.

MÁQUINAS CORALI ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Villa de Madrid, número 50, Polígono Industrial Fuente del Jarro de Paterna (Valencia), el día 25 de marzo a las 12 horas en primera convocatoria y, en segunda, si a ello hubiere lugar, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, así como sobre el acuerdo de la aplicación del resultado.

Segundo.—Examen de la gestión social del órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Estudio y propuesta de la cuantía de retribución del Órgano de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener gratuitamente de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, solicitando en el domicilio social su entrega.

Paterna, 2 de marzo de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, Graziella Corali.—8.400.

MARGARA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 27 de enero de 2004, ha acordado:

1.º Reducir el capital social en 601 euros, mediante el procedimiento de amortización de acciones propias.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en la cifra de 963 euros mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social en la suma de 0,10 euros por acción, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 60.463,20 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Ucelay Jorge.—8.451.